



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO  
RAD: 158374089001-2022-00136-00  
DTE: BANCO BOGOTA  
DDO: SANDRA FABIOLA OCHOA VIASUS  
DECISION: CONTESTACION EXTEMPORANEA

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Este despacho frente a la contestación de la demanda de la señora SANDRA FABIOLA OCHOA VIASUS, se observa que no fue realizada dentro del término establecido por el artículo 391 del C.G.P, en razón a que el plazo bajo el cual se podía recibir la misma vencía el día dieciocho (18) de octubre del 2022.

Se le aclara a la apoderada de la señora SANDRA FABIOLA OCHOA VIASUS que la notificación se surtió personalmente en la secretaria del despacho el día tres (03) de octubre del presente año y se le especifico que contada con 10 días a partir de la notificación para darle contestación a la demanda.

Reconocer personería jurídica al profesional de derecho SANDRA MILENA CEPEDA ESPINEL, identificado con C.C No 464581159 de Duitama, con Tarjeta profesional No 259791 del C.S.J, para que actué en la presente ejecución, para los efectos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 28 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría